

BUIN, 11 AGO 2023

DECRETO TC N° 345 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Supremo N° 250 de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificado por el Decreto N° 281 de 2019, ambos del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 296, de fecha 14 de septiembre de 2022, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada "Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, año 2022, Comuna de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 337, de fecha 19 de octubre de 2022, se declaran inadmisibles las ofertas recibidas y desierta la licitación pública "Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, año 2022, Comuna de Buin", ID 2723-62-LE22, debido a que no se presentaron ofertas.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 354, de fecha 03 de noviembre de 2022, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada "Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, año 2022, Comuna de Buin, Segundo Llamado".

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 438, de fecha 30 de diciembre de 2022, se declaran inadmisibles las ofertas recibidas y desierta la licitación pública "Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, año 2022, Comuna de Buin, Segundo Llamado", ID 2723-76-LE22, debido a que no se presentaron ofertas.

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 100, de fecha 09 de marzo de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación privada denominada "Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, año 2022, Comuna de Buin".

6.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 406, de fecha 12 de diciembre de 2022, se declaran inadmisibles las ofertas recibidas y desierta la licitación privada "Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, año 2022, Comuna de Buin, Segundo Llamado", ID 2723-18-CO23.

7.- El Memorándum N° 474, de fecha 07 de junio de 2023, por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal la contratación directa de la Empresa ROOT Producciones SpA. Se adjunta:

- ✚ Cotización N° 5555-11172022, emitida por ROOT Producciones SpA., por la suma total de \$29.440.600.-, I.V.A. Incluido.

8.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 859, de fecha 15 de junio de 2023, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

9.- Con fecha 27 de junio de 2023 en Memorándum N° 439, la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal sobre la procedencia de la contratación directa para la Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, año 2022, Comuna de Buin.

10.- A través del Memorándum N° 542, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite al Administrador Municipal los términos de referencia y antecedentes requeridos para la contratación directa con la empresa ROOT Producciones SpA. Se adjunta:



- ✚ Términos de Referencia “Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, año 2022, Comuna de Buin”, elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✚ Cotización N° 5555-11172022, emitida por ROOT Producciones SpA., por la suma total de \$29.440.600.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores ROOT Producciones SPA.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar, Licitación Pública Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, año 2022, Comuna de Buin, Segundo Llamado.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar, Licitación Privada Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, año 2022, Comuna de Buin.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldo Insolutos Art. 4 Ley 19.986, Licitación Pública Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, año 2022, Comuna de Buin, Segundo Llamado.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta, Licitación Pública Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, año 2022, Comuna de Buin, Segundo Llamado.

11.- En **Memorándum N° 482** de fecha 19 de julio de 2023, la Dirección Jurídica remite informe al Administrador Municipal en el cual indica que se debe actualizar los formatos presentados, además de incorporar y/o modificar puntos en los términos de referencia.

12.- Con fecha 21 de julio de 2023 la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato envía al Administrador Municipal, en **Memorándum N° 599**, los términos de referencia complementados y la Declaración Simple Habilidad para Contratar, Licitación Pública Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, año 2022, Comuna de Buin.

13.- El informe de la Dirección Jurídica presentado al Administrador Municipal, a través del **Memorándum N° 492**, de fecha 24 de julio de 2023, donde se reitera la modificación de los términos de referencia y la declaración simple presentada.

14.- Por medio del **Memorándum N° 610**, de fecha 26 de julio de 2023, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato envía al Administrador Municipal términos de referencia y antecedentes subsanados, correspondiente a la contratación directa de ROOT Producciones SpA. Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✚ Términos de Referencia, elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar, Contratación Directa Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, año 2022, Comuna de Buin.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar, Contratación Directa Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector de Maipo, año 2022, Comuna de Buin.

15.- Con fecha 28 de julio de 2023 la Dirección Jurídica emite el **Memorándum N° 505**, donde da por subsanados los términos de referencia y declaraciones simples, por lo que indica al Administrador Municipal que es procedente continuar con la tramitación de la contratación directa de la Empresa ROOT Producciones SpA.

16.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la contratación directa, términos de referencia; designa como Inspector Técnico del Servicio a Pablo Miranda Navarrete.

17.- Con fecha 07 de agosto de 2023, la Dirección de Control observa el borrador del decreto alcaldicio; siendo informada con la misma fecha, por la Secretaría Municipal a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en **Memorándum N° 214/2023**.

18.- Por medio del **Memorándum N° 655**, de fecha 09 de agosto de 2023 la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato envía al Administrador Municipal la subsanación de la observación.

19.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, donde se remite a la Secretaría Municipal la justificación para dar curso al decreto correspondiente.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los términos de referencia Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector Maipo, Comuna de Buin, redactados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que firma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la contratación directa del proveedor **ROOT Producciones SpA., RUT N° 76.940.384-1**, para la Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del Sector Maipo, Comuna de Buin.

3.- A saber, con fecha 15 de septiembre de 2022 se realiza primer llamado a licitación, bajo el ID 2723-62-LE22, declarándose-en Decreto Alcaldicio TC N° 337 de fecha 19 de octubre de 2022-inadmisibles las ofertas presentadas por no cumplir cabalmente con los requerimientos estipulados en las Bases Administrativas; con fecha 03 de noviembre de 2022 se realiza el segundo llamado a la licitación, bajo el ID 2723-76-LE22, cuyas ofertas son declaradas inadmisibles y desierta la licitación a través del Decreto Alcaldicio TC N° 438/2022 por no cumplir los requerimientos de las Bases Administrativas; con fecha 10 de marzo de 2023 se publica la licitación privada ID 2723-18-CO23, siendo declaradas inadmisibles las ofertas y desierta la licitación por no cumplir los requerimientos técnicos mínimos detallados en las Bases Técnicas respectivas. Legalmente el trato directo se justifica en lo señalado en el Artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la Ley N° 19.886: *“Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”*. La presente contratación es indispensable para la Municipalidad y en particular para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el evidente mal estado del arbolado urbano de la comuna, lo que se debe en gran medida a la falta de una política activa, que fije lineamientos para la aplicación de un programa de manejo de arbolado urbano, que permita prevenir la ocurrencia de siniestros relacionados con la caída de árboles y desganches dentro de la comuna. Al respecto, la unidad técnica realizó un informe fitosanitario donde se desprende que los ejemplares arbóreos que se adquirirán serán utilizados para la reforestación de calle Clemente Díaz entre calle García y Bellavista-Maipo; calle Serrano entre Clemente Díaz y Camino Ribereño, y Camino Buin Maipo entre García y O’Higgins, calles con alto tránsito vehicular y peatonal.

4.- La adquisición se realiza por el monto total de **\$29.440.600.-** (veintinueve millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos pesos), I.V.A. Incluido. El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en la cláusula Cinco de los términos de referencia.

5.- El plazo de ejecución de los servicios es de **un (1) día, una vez** recepcionada y aceptada la correspondiente Orden de Compra.

6.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, designándose como Inspector Técnico al funcionario **Pablo Miranda Navarrete**.

7.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente para gestionar la emisión de la Orden de Compra, así como la publicación del presente acto administrativo, en el sistema de información, dentro de un plazo de 24 horas desde su dictación.

8.- La Dirección Jurídica redactará el contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

9.- Impútese los gastos a las siguientes cuentas presupuestarias, Centro de Costo 28.01.02:

- ✦ 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".
- ✦ 215.22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. HSS.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Contratación Directa\2023\Adquisición de Árboles y Tutores para Reforestación del sector de Maipo_ROOT Producciones SpA.doc